

"SOMOS UNA": PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON OCIO PARA LA INSERCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA

"WE ARE ONE": LEISURE INTERVENTION PROJECT FOR THE INCLUSION OF WOMEN WHO ARE VICTIMS OF SEXUAL SLAVERY

Marta Balanzat González

Graduada en Educación Social en el Centro de Enseñanza Superior Don Bosco (Madrid)

Resumen

Este artículo muestra lo que es la trata con fines de explotación sexual y la necesidad de realizar proyectos de intervención socioeducativa con mujeres víctimas de trata. En el proyecto planteado se realiza la intervención de inserción social a través del ocio. El artículo muestra las desigualdades de género presentes todavía en la actualidad y se analizan distintas causas y consecuencias de estas, desde una perspectiva de género y en clave feminista.

Palabras clave: Esclavitud, Mujer, Prostitución, Ocio, desigualdad, Género, Sociedad.

Abstract

This paper shows what human trafficking is and the need to implement socio-educational projects for female victims. This project consists of a social intervention through leisure activities. The still present gender inequalities are presented, thus analysing both their causes and consequences from a gender and feminist perspectives.

Key words: Sexual slavery, women, prostitution, leisure, inequality, gender, society.

1. INTRODUCCIÓN

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual es una de las formas de esclavitud actuales con mayor número de víctimas, de las cuales, el 95% son mujeres. Por ello es necesario que el artículo esté planteado desde la perspectiva de género, intentando explicar aquello que conlleva todo el proceso de la trata desde la captación hasta la liberación de las víctimas.

Para combatir la trata primero es necesario plantearnos la existencia de los roles de género, ya que la trata no es un hecho aislado de unos cuantos países, es un problema de carácter mundial. Por ello, es completamente necesario realizar un estudio sobre la trata con fines de explotación sexual para mostrar datos, causas y consecuencias de un hecho en el cual está implícito la desigualdad existente entre hombres y mujeres.

La consecución del proyecto de ocio e intervención que se plantea nace de una realidad existente actualmente, la cual muestra una gran dificultad de inserción por parte de las mujeres víctimas a causa de las experiencias traumáticas vividas. Por ello se plantea un proyecto de ocio, una vez las necesidades esenciales sean cubiertas y la mujer se sienta preparada.

La idea y objetivo principal del proyecto es realizar la intervención a través del ocio, ya que, a través de este, las relaciones personales aumentan de manera más rápida, al igual que las habilidades sociales y personales que aporta el ocio compartido con otras personas. De este modo adquirirán herramientas necesarias para la inserción en la sociedad, trabajando todos los aspectos básicos de estas. Se trabajarán tanto las habilidades grupales como individuales.

La intervención se realizará desde una perspectiva feminista, derribando los estereotipos de género y mostrándoles la realidad actual en la que aún vivimos las mujeres a día de hoy, pero la que debemos cambiar entre mujeres y hombres.

Con este proyecto se pretende reivindicar la necesidad de dar voz a estas mujeres, promover que se realicen más proyectos socioeducativos destinados a ellas, en los cuales las mujeres sean las protagonistas de su propio proceso. Es un colectivo poco visibilizado, y gran parte de la población desconoce todo lo que conlleva. Es por este motivo que habría que realizar más campañas de concienciación para que poco a poco se vayan reduciendo las víctimas hasta que finalmente desaparezca esta esclavitud. La fórmula más eficaz está en la educación: educar a todo el mundo por igual.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Dignidad

El artículo 1 de los *Derechos Humanos* dice que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

En la definición queda plasmada la palabra dignidad, pero ¿qué es la dignidad? La dignidad indica el respeto y la estima que todos los seres humanos merecen. Existen 3 tipos de dignidad:

- Dignidad ontológica o dignidad humana: es con la cual todos los humanos nacen.
- Dignidad moral: se relaciona con la moral de las personas y su comportamiento en sociedad.
- Dignidad real: es aquella que se recibe por parte de los otros.

Todo ser humano nace con dignidad, ya que es algo innato en las personas, pero, a medida que las personas crecen, esta dignidad puede ir perturbándose y puede ir siendo influida por factores externos. La dignidad moral aparecerá una vez la persona ya tiene consciencia de sí misma y es la que nos permite diferenciar entre el bien y el mal, de aquello que es correcto o de aquello que, por el contrario, no lo es.

Por lo tanto, la dignidad es un derecho humano universal y casi de obligado cumplimiento por nuestra condición de humanos, seres racionales que saben diferenciar del bien y el mal. Si es así, ¿por qué existen hechos y acciones como es la trata de seres humanos?

2.2 La trata y sus fases

Empezaremos por definir qué es la trata de seres humanos. La trata es un concepto muy genérico que puede llegar a englobar distintas realidades. Según el protocolo de las Naciones Unidas de 2003:

[Por] trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. (p. 44).

Se puede concretar que la trata de seres humanos, según afirma el estudio *La trata de personas* de la Universidad del Nordeste (2016), se divide en 3 fases:

- Captación: es la acción de reclutar a la víctima en la red de trata. La forma de captación más común es a través del engaño, como falsos ofrecimientos laborales. La forma de captación también depende de del tipo de trata o explotación.

- Traslado: es la acción de transportar a la víctima desde su lugar de origen al lugar de destino. Este traslado puede darse entre ciudades de un mismo país, distintas provincias o entre distintos países. En ocasiones es la propia víctima la que realiza voluntariamente dicho traslado desde la ciudad de origen, motivada por la oferta de trabajo en otro lugar, ignorando que en el lugar de destino será sometida a un tipo de explotación. En otras ocasiones viajan directamente acompañadas junto a otras víctimas o los mismos tratantes, en estos casos muchas veces ya empiezan los abusos. Los traslados se hacen tanto en transportes públicos como privados.
- Recepción o acogida: es la fase que implica el recibimiento de la víctima en un lugar provisional o en el de destino final. Durante la fase de traslado pueden ser alojadas en distintos sitios o incluso cuando ya tiene lugar la explotación, esto sucede en los casos de explotación sexual, que las obligan a circular por distintos prostíbulos, este hecho se denomina "sistema de plazas". Esta rotación de lugares tiene dos motivos:
 - Satisfacer demandas específicas de los clientes
 - Evitar que las personas explotadas creen lazos con ellos y puedan convencerlos para que les ayuden a escapar. (pp. 1-3).

Una vez la mujer llega al país de destino, se encuentra con una supuesta deuda que ha de pagar a los explotadores por haberle ayudado a cambiar de país. Son grandes sumas de dinero las que tienen que pagar las mujeres y lo tienen que hacer mediante la prostitución ya que no tienen otra manera.

Es importante recalcar que las personas víctimas de trata son personas que se encuentran en una situación de necesidad y por ello son más vulnerables a ser captados, ya que creen que no tienen otra alternativa que no sea aceptar la situación de abuso.

En la explotación es común que, para que la persona realice aquello que quieren que hagan, sea sometida a amenazas: con represalias contra ella y su familia, con ser denunciada ante las autoridades por estar en el país de ilegal, por carecer de documentos -que son retenidos por los explotadores- o también pueden ser amenazadas por delitos que hayan cometido en su situación de trata. Son maneras de coaccionar a la persona y, de este modo, se espera que alcance los objetivos que busca el explotador, normalmente una cantidad de dinero.

2.3 Diferencias entre tráfico y trata

Hay que tener en cuenta los aspectos que determinan cuando nos encontramos con un caso de trata: cuando la persona ha sido captada, transportada y/o alojada mediante engaño o sin ningún tipo de consentimiento. Hay que tenerlo en cuenta para no confundir la trata con otros delitos como el tráfico ilegal de inmigrantes, ya que la distinción de los dos delitos es fundamental para la detección de víctimas de trata y así se puedan aplicar los mecanismos de protección propios de este delito. Existen una serie de diferencias que permiten no confundir dichos delitos.

Figura 1. Diferencias entre tráfico y trata.

Fuente: elaboración propia.

Tráfico ilegal de inmigrantes	Trata de seres humanos
Aunque se realice en condiciones degradantes o peligrosas, es siempre consentido.	Nunca es consentida, siempre se produce mediante coacción, engaño o abuso de una situación de vulnerabilidad.
Consiste en cruzar ilegalmente una frontera.	No siempre implica transnacionalidad, en muchas ocasiones no se produce un cruce ilegal de fronteras.
Una acción de tráfico ilegal solo consiste en el traslado de inmigrantes de un país a otro, sin que haya una intención posterior.	Siempre existe la intención de explotar a la víctima con la finalidad de obtener beneficios económicos.
El bien jurídico protegido son los intereses del Estado, la protección de sus fronteras.	Es de carácter personalísimo, atenta contra los derechos humanos.

Como conclusión de las diferencias expuestas entre trata y el tráfico ilegal de personas podemos destacar que la trata de seres humanos se puede dar dentro de una frontera, es decir, dentro de un mismo país se pueden dar víctimas de trata. Otro ítem a destacar, es que es de carácter personal, atento directamente con las personas. Pero las personas con las que atenta no son hombres, si no a las mujeres, por lo tanto, es un delito que atenta contra la integridad de las mujeres. Este hecho del género es muy importante para poder analizar y combatir el delito, hay que hacerlo desde la perspectiva de género.

Pero a pesar de las diferencias expuestas en más del 40% de los casos de trata las víctimas se encuentran en situación irregular dentro del país de destino, por lo que tanto el delito de tráfico ilegal como el de trata están en muchos casos conectados.

2.4 Esclavitud y desigualdad

Para poder comprender mejor el origen y estructura del hecho social que es la trata de seres humanos es necesario definir ciertos conceptos relacionados con dicho hecho, básicamente está ligada a dos conceptos que son: la esclavitud y la desigualdad. Concretamente nos referimos a la desigualdad de género.

El concepto de esclavitud se define como la “sujeción excesiva por la cual se ve sometida una persona a otra, o a un trabajo u obligación” (RAE). La esclavitud se remonta a los orígenes de la humanidad y, como cualquier hecho, ha ido evolucionando con el paso del tiempo, pero nunca ha llegado a erradicarse. La trata de seres humanos es considerada la forma de *esclavitud moderna*. Según la Organización Internacional

del Trabajo (OIT), en el año 2014, 21 millones de personas estaban sometidas a esta esclavitud actual. Hoy en día, las 5 formas de *esclavitud moderna* ligadas directamente a la trata de seres humanos son, según el documento expuesto por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015):

- La imposición de trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, a la servidumbre o a la mendicidad.
- La explotación sexual, incluida la pornografía.
- La explotación para realizar actividades delictivas.
- La extracción de sus órganos corporales.
- La celebración de matrimonios forzados. (p. 7).

Por otro lado, la igualdad es “el principio que reconoce la equiparación de todos los ciudadanos en derechos y obligaciones” (RAE). Es decir, todos los hombres y mujeres ante la ley son iguales en derechos y deberes, sin distinción alguna. Otro concepto de igualdad más específico es la igualdad de género, el cual supone, “que la mujer y el hombre disfrutan de la misma situación y que tiene iguales condiciones para la plena realización de sus derechos humanos y su potencial de contribuir al desarrollo político, económico, social, cultural y beneficiarse de los resultados” (Durante Cruz y García-Horta, 2016, p. 138).

La igualdad es un principio constitucional y universal, pero, por desgracia, en muchos aspectos de nuestra sociedad, sigue siendo una utopía. Hay que tratar a la explotación sexual desde una perspectiva de género, siendo víctimas las mujeres tan solo por el hecho de serlo.

La trata tiene perfil de mujer pobre e inmigrante cuya media de edad es de 26 – 30 años, por ello, es necesario analizarla desde la perspectiva de género. Dos de cada tres víctimas de trata de seres humanos son mujeres.

2.5 Género y explotación sexual

La explotación sexual es la finalidad de trata más numerosa, la prostitución está ejercida de forma abrumadora y mayoritaria por mujeres y niñas siendo el 98%, mientras que los consumidores de la prostitución son mayoritariamente hombres. Es por este hecho que la trata no se considera un crimen neutral desde la perspectiva de género, porque es una forma más de violencia de género.

Para comprender de mejor manera lo que es la perspectiva de género, y porque es tan importante trabajar el hecho social de la trata desde esa perspectiva, es necesario definirlo: “el género es una construcción que la sociedad y cultura imponen a hombres y mujeres por medio de ideas y representaciones que asignan a cada sexo” (Durante Cruz y García-Horta, 2016, p. 138).

Según Stoller (citado por Lamas, 1996):

Lo que determina la identidad y el comportamiento masculino o femenino no es el sexo biológico, sino el hecho de haber vivido desde el nacimiento las experiencias, ritos y costumbres atribuidos a los hombres o las mujeres; además, la asignación y adquisición de una identidad es más importante que la carga genética, hormonal y biológica. (p. 4).

Por lo tanto, según lo que nos dicen estos autores, el sexo es aquello que nos hace ser hombre o mujer biológicamente y el género es aquello en lo que nos convertimos socialmente por el hecho de ser una cosa u otra. Al ser una cuestión de educación, el género y sus roles pueden ser modificados también a través de esta. El objetivo de la perspectiva de género es exactamente eso: detectar las desigualdades de género y transformarlas.

El delito de explotación sexual muestra exactamente las consecuencias de la desigualdad existente y la perpetuación de los roles y estereotipos de género entre hombres y mujeres en la sociedad, tanto las sociedades de origen de las mujeres, como las de destino (es allí donde abusan de ellas). Pero existen una serie de factores que hacen más vulnerables a las mujeres y niñas a ser víctimas de la explotación sexual y, según el *Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018* del Gobierno, son:

- El sistema de organización social que perpetúa los modelos de desigualdad por razón de género y permite la devaluación de mujeres y niñas con carácter general, y en particular en situaciones de conflictos armados, desplazamiento de poblaciones, pertenencia a minorías étnicas etc.
- La feminización de la pobreza.
- La desigualdad en la educación, la formación o el ámbito laboral.
- La explotación del deseo de emigrar para mejorar sus condiciones de vida y las de su entorno.

Pero ¿qué es en sí la explotación sexual? La explotación sexual consiste en la obtención de beneficios económicos mediante la actividad sexual ajena y vulnera la libertad e integridad sexual de la persona que se encuentra bajo el dominio de quien o quienes la explotan. Las principales formas de explotación sexual, según un estudio realizado por la Universidad de Nordeste en 2016, son:

- Prostitución: consiste en la obtención de remuneración económica mediante los intercambios sexuales de otra persona con clientes que pagan por el acceso a la víctima.
- Pornografía: comprende la producción, distribución y comercialización de material gráfico y audiovisual, así como la exhibición de actos sexuales de otra persona.
- Turismo sexual: se refiere a la promoción y/o comercialización de intercambios sexuales ajenos como servicio turístico. Según la Interpol, el aumento de la prostitución infantil en la actualidad se ha vuelto un reclamo para turistas en muchos destinos, sobre todo en Latinoamérica. (p. 3).

Dentro de la trata con fines de explotación sexual podemos encontrar y distinguir tres agentes o actores que tienen que ver en las tres fases. En el documento de UNICEF (2015) podemos encontrar esta información:

- Cliente: es la persona que paga o promete pagar a la mujer, niña o al explotador directamente para que esas mujeres o niñas mantengan actos sexuales con él.
- Proxeneta/explotador: es la persona o grupo de personas que utilizan a las mujeres o niñas para que estas realicen actividades sexuales con terceros a cambio de una remuneración económica.
- Intermediario: es la persona que realiza actividades para contactar clientes con el proxeneta/explotador o directamente con la víctima, o presta un servicio que permita que este contacto tenga lugar. (p.2).

3. MARCO SOCIAL

3.1 La Prostitución

Dentro de los tipos de trata con fines de explotación sexual encontramos la prostitución, que también forma parte de las formas de explotación más comunes (53%), y la que afecta a millones de mujeres y niñas, por lo que es lícito decir que la prostitución es una cuestión de género.

Esta afirmación sobre el género nos hace replantear la existencia de la prostitución. Es muy común el uso de tópicos como “la prostitución ha existido siempre y desde siempre”, como si se tratara de un fenómeno creado por la naturaleza que no se puede cambiar ni erradicar. Pero la realidad es que la prostitución es una estructura diseñada por y para los hombres (99,7% de los demandantes son hombres), convirtiendo de este modo a la mujer en simple mercancía. Es aquí donde se demuestra, una vez más, el dominio o intento de dominio del hombre sobre la mujer.

Según la EUROPOL, la trata de seres humanos constituye una de las principales fuentes de ingresos ilegales de la delincuencia. La Unión Europea recoge la estimación que los beneficios generados por este hecho social son de 31.600 millones anuales, de los cuales más de la mitad proviene de la trata, que se encuentra por detrás del tráfico de drogas.

En el 2014, el Instituto Nacional de Estadística (INE), en las operaciones “Contabilidad Nacional de España. Base 2010” incorporó estimaciones de las actividades ilegales más significativas de España, entre las que se encuentran la prostitución. Según dicha estimación, las actividades ilegales suponen un 0,87% del Producto Interior Bruto (PIB), del cual la prostitución representa un 0,35% del total del PIB, lo que supone unos 3.700 millones de euros (*Plan integral contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018*, p. 36).

Como se puede comprobar con los datos, importantes intereses económicos son los que empujan a debatir sobre legalizar o no la prostitución en España y en el reconocer la prostitución como un trabajo más, con sus derechos correspondientes. Pero este debate se realiza desde una perspectiva de interés económico, sin pararse a pensar en la dignidad y respeto a las mujeres, es decir, sin analizar el debate desde una perspectiva de género y de los derechos humanos (UGT, p. 1).

3.2 Tratamientos legales de la prostitución

Para poder entender la historia la prostitución, y el hecho social que es, existen una serie de tratamientos legales sobre la prostitución. Estos tratamientos se han dado en materia de prostitución en distintos países y momentos. Según el informe redactado por la UGT en 2006, los citados tratamientos se pueden resumir en:

3.2.1 El sistema reglamentarista

Este sistema se inició en Francia y es típico de los países latinoamericanos. Desde este sistema, la prostitución es un mal menor y necesario que se debe controlar y es el Estado el que asume el control de la actividad. Su acción consiste en delimitar los espacios públicos y el reconocimiento de riesgo de contagio de enfermedades de transmisión sexual (ETS), arbitrar un sistema de control médico, etc.

Este sistema establece derechos y obligaciones de las prostitutas, de los dueños de los locales en los que se ejerce la prostitución, de los clientes y autoridades civiles y policiales.

La reglamentación parte de la necesidad de proteger la higiene de la población. En un plano ideológico, se dice que la reglamentación está orientada a garantizar al cliente el acceso a los servicios sexuales en condiciones de supuesta higiene, protegiendo así sus intereses. Desde esta perspectiva, la prostitución cumple una función pública.

3.2.2 El sistema prohibicionista

Este sistema es típico de los países anglosajones. La característica fundamental de este sistema es la represión penal, es decir, se centra en la acción policial ante cualquier oferta sexual. Para el Estado, las personas que practican prostitución son delincuentes que deben responder ante la Justicia y, en el mejor de los casos, rehabilitarse o reeducarse.

El bien jurídico que se protege es la moral pública y las buenas costumbres. Los clientes son vistos como víctimas de la invitación escandalosa y provocativa de las prostitutas.

3.2.3 El sistema abolicionista

Esta corriente tiene sus orígenes en el siglo XIX como parte del feminismo británico. Este sistema se fundamenta en la consideración de que toda forma de prostitución es una explotación del cuerpo del ser humano y que la reglamentación de la actividad solo consigue perpetuar esta injusticia.

Las personas que ejercen la prostitución son consideradas víctimas del tráfico humano, necesitadas de ayudas que se presta desde el Estado a través de programas de tratamiento y reeducación. El sistema abolicionista persigue a aquellos agentes que inducen, mantienen, permiten y se benefician de la prostitución ajena (UGT, pp. 4-5).

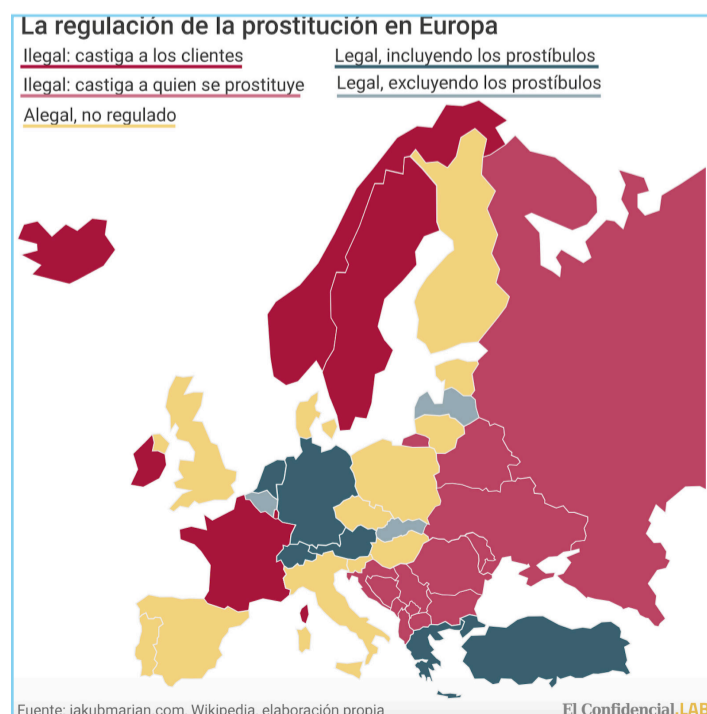
Dos de los dos sistemas son machistas y sexistas, antepone las necesidades de los clientes y sociedad en general, antes que la de las víctimas de la prostitución. La que debe perpetuar y cumplirse es la del sistema abolicionista, ver y entender la prostitución desde una perspectiva donde se respeten los derechos humanos y se tenga en cuenta las necesidades de las mujeres.

3.3 La trata en Europa

En España la prostitución se encuentra en una situación de alegalidad, es decir no se encuentra regulada por el gobierno, sí que se castiga en caso de proxenetismo y de trata, como está recogido en el código penal. Es más, el gobierno actual asegura que su postura hacia el trabajo sexual es abolicionista. Es decir, en España está tolerada la prostitución, pero no está permitido que terceros se lucren de la actividad. Lo mismo pasa con Italia y Portugal.

Figura 2. La Regulación de la prostitución en Europa.

Fuente: El confidencial, 2018.



Así, podemos constatar que la prostitución en España “no está regulada como tal, ni es legal ni ilegal en sí misma, frente a otros países como Alemania, donde es una actividad legal desde 2002, o Suecia, que fue el primer país en castigar por ley a los clientes” (Noticias RTVE, 30 de agosto, 2018).

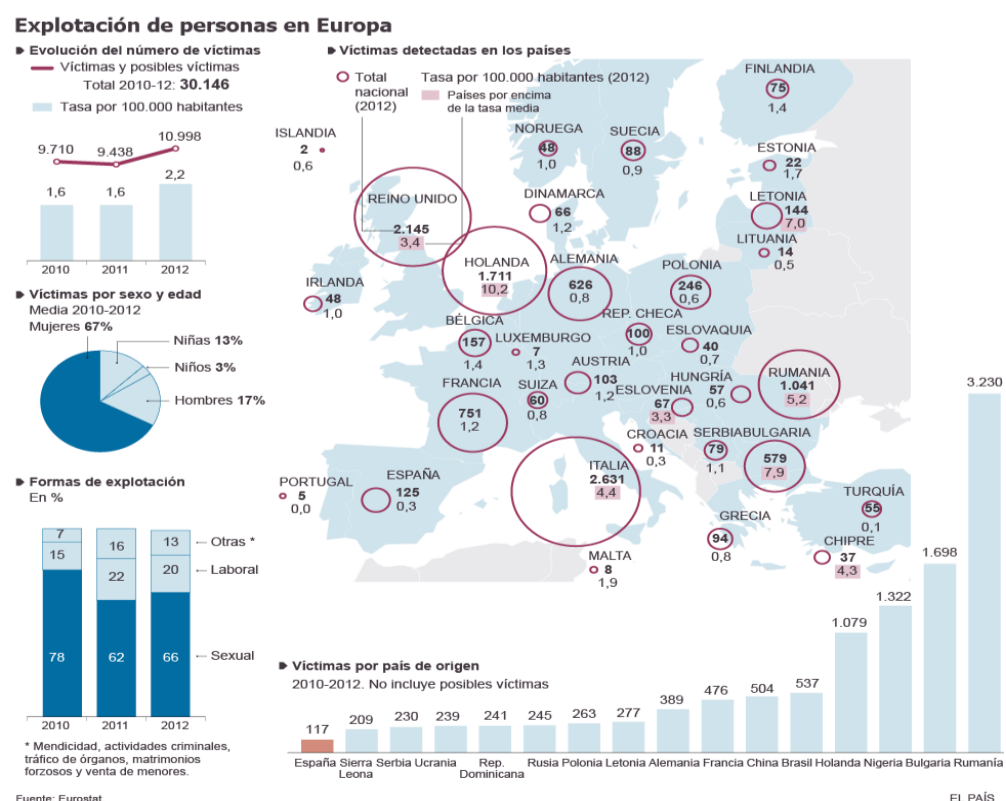
La prostitución en Alemania es un negocio legal y regulado que factura al año unos 16.000 millones de euros. Lo que buscaban con la legalización de la prostitución era “mejorar la situación legal y social” de las personas que ejercen. En concreto, lo que querían era mejorar las condiciones laborales de las personas que venden su cuerpo y asegurarles acceso a la seguridad social y la posibilidad de aportar a un fondo para obtener una pensión en el futuro. Además, con la legalización también se pretendía acabar con los proxenetes que muchas veces abusan de las personas que ejercen la prostitución y, si estas se encuentran de forma legal, no hay manera de extorsión.

El posicionamiento legal de Alemania es similar al de Holanda, Austria y Suiza. Pero cruzando las fronteras belga o francesa, el contexto regulatorio cambia de forma radical. Bélgica permite la prostitución, pero prohíbe los prostíbulos y el proxenetismo y Francia en 2016 ilegalizó esta práctica.

“Francia, aproximándose al denominado ‘modelo nórdico’ de Noruega y Suecia, prohibió la prostitución en abril de 2016, cuando la Asamblea Nacional aprobó castigar con 1.500 euros a quienes paguen para obtener servicios sexuales” (El Confidencial, 25 octubre, 2018).

Figura 3. Explotación de Personas en Europa.

Fuente: El País, 2014.



Como se puede observar en la estadística del 17 de octubre del 2014 recogida en El País, el mayor número de víctimas en Europa vienen de la misma Comunidad Europea. El 65% de las víctimas son europeas, 20 de cada 100 son rumanas y 10 de cada 100 búlgaras.

De los 30.146 casos de trata de seres humanos que se recogieron entre 2010 y 2012, 80 de cada 100 eran mujeres, de las cuales 70 de cada 100 formaron parte de redes de explotación sexual. También se registró que el 16% del total eran niñas o adolescentes.

En cuanto a los explotadores, "El 70% de las 8.551 causas judiciales abiertas por tráfico de seres humanos se corresponde a hombres" (El País, 17 de octubre, 2014). El 14% de los explotadores son de nacionalidad rumana y búlgara (se corresponde con el país el máximo número de explotadores con el máximo número de víctimas de trata); el 13% son belgas y, por último, el 8% alemanes.

Los países con más tasa de trata de seres humanos por cada 100.000 habitantes son: Países Bajos con 7,9, Bulgaria con 7,7 y Rumanía con 5,4; mientras que los países con menor tasa de trata de seres humanos por cada 100.000 habitantes son: Portugal con 0,1, Croacia con 0,2 y Eslovaquia y Lituania con 0,6.

España tiene una tasa de 1,4 por cada 100.000 habitantes, teniendo un 6,5% del total europeo. España se encuentra por debajo de la media, al tratarse la media de un 2 por cada 100.000.

En conclusión, los países con mayor tasa de explotación son Bulgaria y Rumanía, que cuentan con el mayor número de víctimas europeas y con el mayor número de explotadores en la Comunidad Europea. Por lo que, para poder reducir la tasa a nivel internacional, habría que empezar actuando por estos dos países, principalmente captar a las redes y mafias de explotación que se desarrollan en Bulgaria y Rumanía. De este modo, el tráfico de víctimas procedentes de esos países se reduciría y también el tráfico internacional.

3.4 La trata a nivel internacional

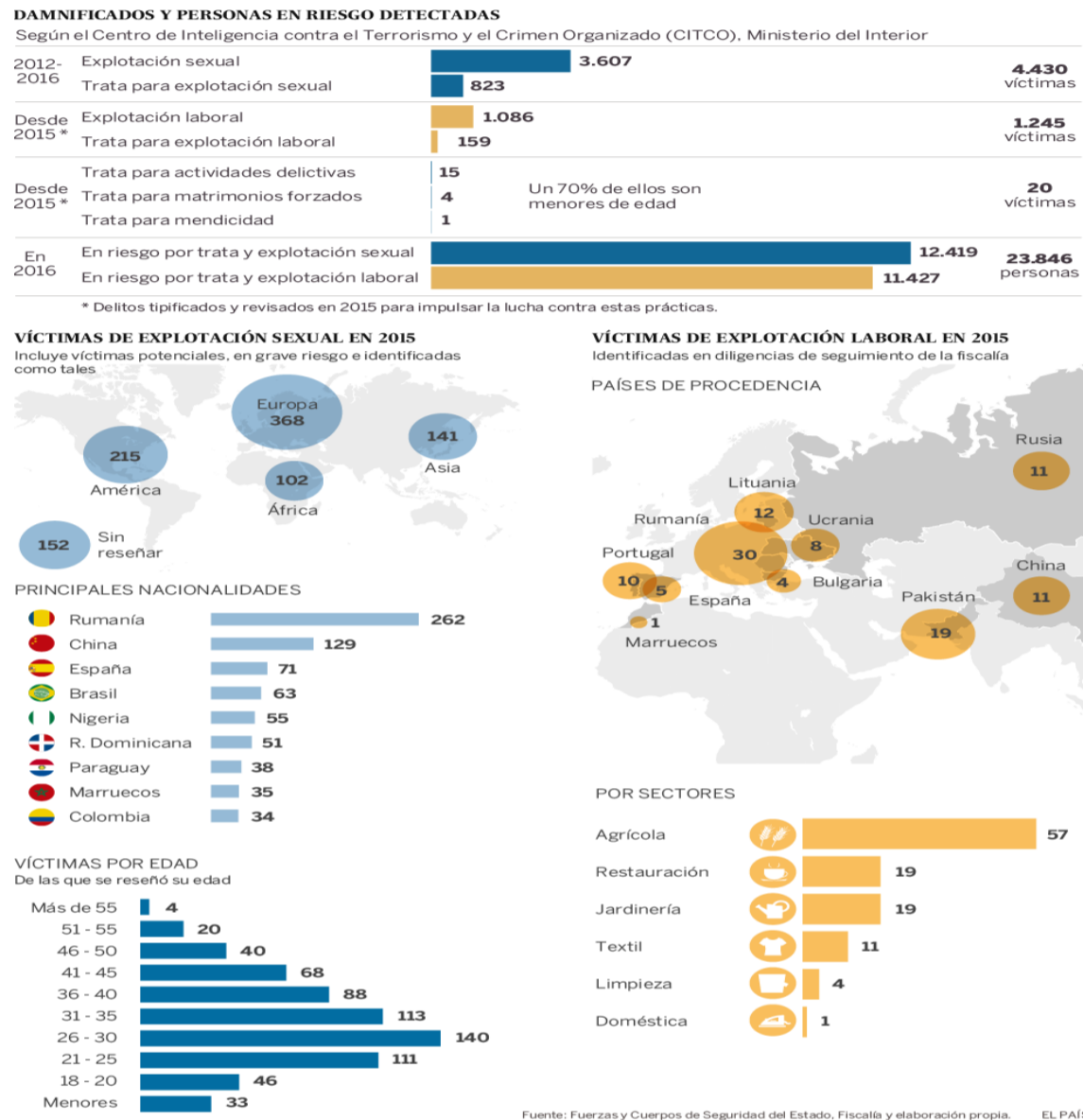
La estadística que se muestra a continuación, también extraída del Informe UNODC, nos muestra datos de la trata a nivel internacional y más actualizado, ya que abarca desde el año 2012 al 2016. Comparando los datos anteriores Europa a nivel internacional sigue siendo la que mayor número de víctimas, tiene (368); mientras que en segunda posición se encuentra en continente de América con 215; en tercer lugar, tendríamos a Asia con 141 víctimas y, por último, África con 102.

Al igual que en el 2010 y 2012 Rumanía sigue teniendo las cifras más elevadas de trata de seres humanos, pero algo que es importante destacar es que, a nivel mundial, España se encuentra en la 3ª posición con una media de 71, que se encuentra por detrás de china con 129. Por último, entre el 2012 y 2016 se con

tabilizaron unas 4.430 víctimas de trata con fines de explotación sexual, mientras que en riesgo se encontraron 23.846.

Figura 4. Víctimas de trata.

Fuente: El País, 2017.



4. PROYECTO DE OCIO E INTERVENCIÓN PARA LA INSERCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL *SOMOS UNA*

4.1 Presentación del proyecto

El proyecto de ocio para la inserción de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual *Somos una* surge con motivo de la necesidad de estas mujeres a insertarse en la sociedad una vez han sido liberadas. En la mayoría de casos, las mujeres víctimas de trata no son originarias de España. Esto se une a que, además de la situación que han vivido, no conocen el país de acogida y, en muchos casos, no han interiorizado la pérdida del país de origen y tampoco el duelo migratorio de lo que han dejado allí.

En el año 2017, 47 mujeres fueron liberadas en nuestro país de la trata. Una vez que son detectadas las

situaciones de trata, se ponen en marcha los protocolos de actuación. Pero una de las necesidades detectadas es que, una vez han finalizado con las intervenciones rutinarias del protocolo, deben reinsertarse y se ven en una situación de vulnerabilidad. Este proyecto tiene como fin crear redes de relación con otras mujeres que han pasado por esta situación para unir, en los casos que se pueda, el núcleo familiar.

La intervención de este proyecto se realizará a través del ocio con sesiones grupales e individuales con cada una de las mujeres. Está subvencionado por la comunidad de Madrid y el gobierno de España y se coordina y gestiona junto al proyecto de la Comunidad de Madrid contra la explotación sexual, haciendo la comunidad las derivaciones pertinentes al proyecto *Somos una*.

El marco legislativo del proyecto está sujeto a los protocolos de actuación de mujeres víctimas de trata y a las leyes dirigidas a la protección de datos de estas mujeres. Aun siendo un proyecto de la Comunidad de Madrid, se realizarán las tareas de gestión, coordinación y actuación en un local propio.

Este proyecto pretende, además de proporcionar una red de personas con las que puedan relacionarse las mujeres víctimas de la trata y así irse insertando en la sociedad, empoderar a estas mujeres en su propia vida. Empoderarlas para que sean las protagonistas de su propia vida y, de este modo, actuar desde el feminismo y fomentar la igualdad.

Por este motivo, podemos decir que la finalidad del proyecto es que, a través de mecanismos de equidad y resiliencia, consigan el empoderamiento de sus vidas como mujeres. Que sean ellas las protagonistas de su intervención y de su vida futura. La resiliencia es la capacidad de afrontar las adversidades, por ello la intervención irá enfocada a la recuperación del control de su vida a través de esta.

En conclusión, los ejes principales de la actuación serán la resiliencia, el empoderamiento, la perspectiva de género, la equidad y el feminismo.

4.2 Población destinaria

El proyecto *Somos una* está destinado a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, las cuales han finalizado con las intervenciones de primera atención y se encuentran en el proceso de integración social.

El perfil de las mujeres con las que se trabajara es el de una mujeres jóvenes e inmigrantes. Las situaciones por las que han pasado es un hecho que llevan marcado y les ha condicionado su personalidad, sintiéndose vulnerables ante estímulos externos que no son familiares.

Hay que añadir que también se les une el componente de la cultura. Ellas se encuentran en una sociedad que no es la suya y que no han podido conocer dada la situación en la que se encontraban. El proyecto, junto con sus actividades, busca el empoderamiento de estas mujeres, ayudándolas a tener autoestima e integrándolas en la sociedad de acogida.

Se pretende que a través del ocio y tiempo libre se consiga una mayor socialización entre las iguales y su grupo de apoyo y referencia en el país, creando de este modo redes de amistades y personas cercanas a ellas.

4.3 Objetivos y metas del proyecto

El objetivo principal por el cual se intervendrá es “la inserción de las mujeres víctimas de trata de seres humanos en la cultura de acogida a través del ocio para así lograr su empoderamiento como mujeres”. Todas las actividades irán enfocada a la consecución de dicho objetivo y la meta que se pretende alcanzar es que al menos el 80% de las mujeres lleguen al objetivo propuesto. Se medirá el alcance de los objetivos y la meta a través de indicadores previos de evaluación.

Para poder llegar a la consecución del objetivo general, desglosaremos una serie de objetivos específicos para que sea más sencillo alcanzar la meta final. Entre los objetivos específicos encontramos:

- Fomentar la cooperación entre las mujeres.
- Establecer herramientas en ellas para la mejora de la autoestima personal.
- Mostar recursos públicos de la Comunidad de Madrid que sean de utilidad.
- Reconocer sus aptitudes y fortalezas.
- Crear redes de apoyo entre las iguales.
- Fomentar la participación familiar y crear mayores vínculos.

La consecución de cada objetivo irá acompañada de una actividad específica, donde se trabajarán habilidades y herramientas distintas.

4.4 Metodología e itinerario

Como proceso metodológico, los procesos de trabajo dentro de una realidad tienen que ser flexibles para adaptarse a los cambios que se producen en ella. Se trabajará a dos niveles, individual y grupal, partiendo y teniendo en cuenta siempre sus intereses y necesidades. Será un proceso motivador y de inserción social

donde, en todo momento, las usuarias serán las protagonistas. La idea del proceso implica una continuidad y el ir superando ciertas dificultades personales, sociales y de relación. Habrá que valorar cada paso que se vaya dando en el proceso de las usuarias. Esto conlleva que tendrá que ser un programa de seguimiento, con una evaluación que se llevará a cabo en diferentes momentos. El proyecto *Somos una* contará con una evaluación inicial, una procesual y una final.

Como estrategias de intervención y organización o metodología organizativa, la intervención consistirá en que cada mes tendrán lugar 3 sesiones y, también cada mes, se tratará un tema: una sesión individual, una sesión grupal con la red de apoyo cercana y/o familia de las usuarias, una salida de ocio y un taller o actividad de diferentes ámbitos tanto teórico como práctico. También hay que contar con que en cada intervención habrá una entrevista inicial y una final, por lo que se añadirían dos entrevistas extras al itinerario de cada mujer.

- Nivel individual: *Itinerario de inserción social personalizada*. Sólo participa la persona usuaria y la persona profesional. Se llevará a cabo en el despacho de la profesional, donde realizará una entrevista a la usuaria centrándose en su vida y su recorrido, y las competencias que tiene y aquellas que le gustaría adquirir. El proceso de inserción en la sociedad una vez empezado el itinerario tendrá que durar 9 meses para poder realizar un seguimiento adecuado.
- Nivel grupal: *Talleres y actividades*. Para el cumplimiento de los objetivos la puesta en marcha de actividades que agrupan a los beneficiarios se plantea en forma de talleres y cursos para el desarrollo personal y social. Se harán en espacios donde el número máximo de personas será de 15 para poder ofrecer una atención más personalizada, por lo que el grupo se dividirá en dos. Los cursos los llevarán a cabo las profesionales especializadas. Es necesaria la implantación de una serie de actuaciones grupales, que van a completar las diferentes áreas en las que trabajamos. En ellos se va a perseguir que las personas destinatarias aprendan una serie de recursos y habilidades para facilitar su desenvolvimiento en diferentes áreas de su vida. Trabajando en los talleres se desarrollará también la disciplina de trabajo, teniendo en cuenta estos aspectos a largo plazo mejorará su autoestima.

La estructura metodológica del proyecto se realizaría de la siguiente manera:

- *Entrevista inicial*: se hará una evaluación inicial con cada una y se detectaran sus necesidades, de este modo, se realizará la intervención personalizada. Será en esta entrevista donde se firmen los formularios de acceso y se realicen las gestiones burocráticas.
- *Sesión individual*: estas sesiones se realizarán con motivo de que se realice una intervención más

- individual para crear un espacio de confianza en el que se sientan cómodas y seguras. En cada sesión mensual se abordarán temas que hayan salido durante los talleres, salidas o cuestiones propias de las mujeres. En los casos necesarios, se aplicarán dinámicas o intervenciones específicas para ayudar de este modo a la consecución de los objetivos en los casos donde surjan dificultades personales.
 - Crear espacio de confianza.
 - Individualizar intervención.
 - Potenciar habilidades.
 - Cubrir las necesidades que se presente.
- *Sesión con los familiares/red de apoyo*: las sesiones familiares o junto a la red de apoyo de la mujer en el país, ya que en muchos casos no cuentan con la presencia de ningún familiar en el país o en la Comunidad de Madrid. Esta sesión tiene como objetivo que las personas de confianza puedan estar presentes en el proceso de inserción y que sean partícipes en ello. En el caso de que las mujeres tengan hijos o hijas, se adaptaran las sesiones a que ellos y ellas estén presentes también. Al igual que las sesiones individuales, también se hará una evaluación inicial con todos los miembros, de este modo, en cada sesión se irán abordando distintas necesidades o dificultades que vayan surgiendo en el sistema familiar o el núcleo cercano de ellas.
 - Potenciar y fortalecer las relaciones familiares o núcleo cercano.
 - Dotar a los familiares y amigos de herramientas necesarias.
 - Hacer partícipes a todos/as de la intervención.
- *Talleres*: Tienen como objetivo potenciar las aptitudes de las mujeres para crear un espacio de confianza entre ellas mismas y en el que se trabajen distintas habilidades. Cada taller tendrá una temática, por lo que en cada uno se trataran objetivos distintos. Los talleres se dividirán en dos grupos, de este modo, las sesiones serán más individuales y la confianza entre ellas será mayor. El objetivo es que todas participen e intervengan.
 - Fomentar el trabajo en grupo.
 - Dotar herramientas de socialización.
 - Crear redes de apoyo entre iguales.
 - Adquirir habilidades sobre distintas competencias.

- *Salidas de ocio:* las salidas tienen como fin unir a todo el grupo y crear un espacio donde las mujeres puedan expresarse y entretenerse. Se realizarán excursiones y recursos de ocio. Las salidas que realicen se enfocarán a la temática del mes. En dos ocasiones podrá participar la familia o la red de apoyo para fortalecer vínculos y para que, de este modo, hagan redes sociales entre familias y amigos.
 - Crear un espacio propio de entretenimiento.
 - Fortalecer las herramientas sociales y las relaciones.
 - Adquirir distintas herramientas y habilidades.

4.5 Desarrollo de las actividades y temporalización

La temporalización con la que cuenta el proyecto es de un año: el proyecto comenzará en septiembre, siendo ese mes y octubre los meses de gestión y coordinación del equipo, de los materiales y de las distintas entidades. Por este motivo, la intervención con las mujeres tendrá lugar de noviembre a julio, utilizando agosto y septiembre del siguiente año para realizar las respectivas evaluaciones.

A continuación, describiremos las actividades que se realizarán en el proyecto, cada una de las cuales, va destinada a la consecución de los objetivos propuestos anteriormente. Los recursos materiales y personales, además de la consiguiente evaluación quedan recogidos en sus apartados correspondientes.

- **Noviembre, *Nos conocemos:*** actividades dirigidas a crear un buen ambiente de equipo. Será la primera toma de contacto entre las usuarias y, además, podrán conocer también a los profesionales. El objetivo principal será que se conozcan entre ellas y empiecen a relacionarse.
 - *Juegos de presentación:* Como inicio del proyecto se realizarán juegos para que las usuarias puedan conocerse y establecer confianza.
 - *Scape room:* Dicha actividad ha sido elegida la primera para que, desde el primer momento, trabajen en equipo y se fomente la cooperación.
- **Diciembre, *Mi país:*** en este mes se tratará el duelo migratorio, se hablará de manera conjunta de los países de origen, aquello que dejaron atrás... Se realizará el taller en un ambiente íntimo donde se les dará pie a desahogarse. El objetivo es que poco a poco vayan superando el duelo que, por su situación, nunca han podido pasar y, por lo tanto, superar.
 - *Duelo migratorio:* en este taller hablaremos de su país de origen, aquello que han dejado atrás y aquello que quieren conseguir en el país de destino.

- *Teatro*: realizarán, mediante la improvisación, varias escenas que se les irán diciendo. Todas las escenas estarán relacionadas con la inmigración y, por grupos, se deberán interpretar aquellas situaciones que se les expongan.
- **Enero, Autoestima**: a causa de la situación que les ha tocado vivir una de las consecuencias directas es la pérdida de autoestima. Por ello, el mes de enero irá destinado a la recuperación de dicha autoestima en relación al objetivo nº 2 “establecer herramientas en ellas para la mejora de la autoestima personal”.
 - *Me quiero mucho*: al principio de la sesión se hablará de la autoestima, de su importancia y del valor de quererse a una misma. Se realizarán varias dinámicas grupales.
 - *Danza y Expresión corporal*: Se realizará en un centro de danza situado en Moncloa junto a una profesora de baila y una educadora. El objetivo es que a través de los movimientos y el baile entren en contacto consigo mismas y con su cuerpo. Al final de la sesión se realizará una lluvia de ideas sobre cómo se han sentido.
- **Febrero, Hábitos saludables**: uno de los pasos principales para sentirse bien y de este modo poder relacionarte con el entorno es cuidarte a ti misma. Con esta temática se fomentarán aquellos hábitos necesarios para llevar a cabo una vida sana, tanto física como mental.
 - *Somos lo que comemos*: taller sobre la importancia de la alimentación. Veremos una serie de videos sobre el tema y se hablará sobre ello. Nos contarán su experiencia y hábitos de salud.
 - *¡Cocinamos!*: se realizará una salida a una empresa donde realizan cursos de cocina. Allí realizarán tres recetas saludables. La salida acabará en una comida en el establecimiento dónde cada una comerá lo que haya cocinado.
- **Marzo, Mujeres del mundo**: con motivo del 8M, el mes de marzo estará dedicado al feminismo. Se tratarán temas relacionados con las mujeres y su empoderamiento, al igual que se mostrarán mujeres importantes en la historia y la huellas que dejaron y dejan.
 - *Sororidad I*: aprovechando que en el mes de marzo se encuentra el día de la mujer, en este taller se hablará sobre feminismo, su historia y sobre qué es lo que quiere conseguir. También se hablará de lo que es la sororidad y su importancia. Al final del taller deberán escribir una reflexión sobre lo impartido en el taller.
 - *Espacio de igualdad*: realizaremos la salida de ocio en el espacio de igualdad María Zambrano, donde realizarán distintas actividades: *Mindfulness* y danza. También les darán una charla de bienvenida y debatirán sobre el 8M.

- **Abril, Cooperación:** Para poder relacionarse y establecer relaciones cercanas con las personas es necesario desarrollar y trabajar la cooperación. Por este motivo, en este mes se trabajará a través de la empatía y de los juegos grupales con las redes de apoyo y familiares.
 - *Empatía:* trabajaremos la empatía a través de distintas dinámicas, realizaremos también un *roll playing*. La empatía es necesaria a la hora de establecer confianza y relaciones de amistad. Es una herramienta necesaria a la hora de comprender a las demás personas.
 - *Juegos cooperativos con la familia:* se realizará una salida al retiro donde se llevarán a cabo distintas dinámicas con las familias y amigos/as.

- **Mayo, Amistad:** el siguiente al mes de cooperación será el de la amistad. La amistad es necesaria en la vida de las personas, sin ella, estamos vacíos. Con esta temática hablaremos de la importancia de esta. Seguiremos con el tema del feminismo y la sororidad entre mujeres.
 - *Sororidad II:* será una continuación del anterior taller, se profundizará más en el feminismo y su importancia. En este taller diseñarán carteles sobre el feminismo para decorar el aula.
 - *Gym-khana Parque del Oeste:* se realizará una gymkhana de pruebas y pistas por todo el parque. Participarán por equipos por lo que se fomentará el trabajo cooperativo.

- **Junio: Familia y redes de apoyo:** la familia es otro de los pilares más importantes. Muchas de las mujeres no tienen familia directa en el país de acogida, por lo que las amistades cercanas hacen la función de familia. En este mes se hablará de las familias que se dejaron el país de origen y de la familia actual que tienen en España. Este mes estará también relacionado con el tema de duelo migratorio, aquello que dejaron atrás y aquello que ahora tienen.
 - *Árbol genealógico:* cada una de las mujeres deberán dibujar su estructura familiar: padre, madre, hermanas... y su estructura familiar actual: Marido, mujer, hijos/as... Con esta dinámica se irá hablando del pasado y del presente y se realizará con el objetivo de dar valor a la familia.
 - *Parque de atracciones:* salida del ocio al parque, donde compartirán buenos momentos con los seres queridos y se forjarán relaciones más íntimas entre las usuarias y los familiares de estas.

- **Julio, Futuro:** este mes irá proyectado al futuro. Una vez se ha intervenido con el pasado y se ha superado, hay que pensar en el futuro y todo lo bueno que traerá. Las actividades de este mes irán enfocadas en aquello que quieren a corto y largo plazo para ellas, las únicas protagonistas de su vida, por lo que deben ser las que plasmen su existencia.

- *Visión de futuro:* en la última sesión se hablará sobre planes de futuro, sobre recursos a los que pueden acceder en caso de necesidad. También se les realizará un test profesional para que puedan ver aquello que les gusta y las formaciones que podrían realizar.
- *Fin de semana en la sierra:* Como actividad final se realizará una escapada a la sierra, donde se realizarán distintas actividades. El último día acudirán las familias y amigos para hacer una comida conjunta. El objetivo es acabar el proyecto reforzando los lazos de amistad creados durante esos meses.

4.6 Evaluación

El proyecto se evaluará de tres formas: la evaluación inicial, la procesual y la final. Todas ellas contarán con documentos de verificación que nos permitan medir los resultados y la consecución de los objetivos.

La evaluación inicial tiene que objetivo recoger las necesidades de las mujeres y hacer un análisis de la realidad de las usuarias. El fin de esta evaluación es poder ajustar la intervención a cada una de las usuarias y, de este modo, hacerla más personalizada. Para llevarla a cabo se contará con herramientas de evaluación como cuestionarios personales y sobre las expectativas que tiene del proyecto. También se les dejará un documento para que propongan aquellos objetivos que les gustaría alcanzar y poder proponer algún taller o actividad.

La evaluación procesual tendrá como objetivo evaluar la evolución de las intervenciones, poder ir midiendo el número de asistentes en las actividades a través de hojas de registro y para evaluar sobre todo la actuación de los profesionales. Esta evaluación nos permitirá detectar los problemas que vayan surgiendo y darles solución modificando la intervención. La evaluación se verificará mediante las hojas de asistencia, las reuniones semanales del equipo profesional y de registros periódicos de satisfacción que se les pasarán a las usuarias al finalizar alguna actividad.

Por último, con todos los datos recogidos desde el inicio del proyecto, se realizará la evaluación final. Está nos permitirá contrastar datos y ver en cifras el alcance de los objetivos propuestos y si se ha llegado a la meta. Se realizará mediante registros de calidad y de la consecución de los objetivos y las mujeres deberán valorar los ítems que se les proponga.

La evaluación se hará durante el mes de agosto y quedará recogida en la memoria final del proyecto. Durante el mes de agosto se recogerá toda la información a través de los registros mensuales y se hará una comparación de la evaluación inicial y la final. Se realizarán reuniones semanales también para ir agrupando todos los datos.

5. CONCLUSIÓN

Como hemos podido observar, la trata es un hecho muy latente en nuestra sociedad y son muchas las víctimas que siguen siendo abusadas, violadas y explotadas. Al no ser una noticia diaria, si no que discontinuamente aparece en las noticias, creemos que existe solamente en momentos puntuales. Tras realizar esta investigación, me he percatado que son muchas las mujeres que día a día luchan para salir de aquello que les ha tocado vivir por obligación. Son necesarios los proyectos como el expuesto en este artículo para que poco a poco estas mujeres se puedan reinsertar y vivir una vida digna, como cualquier ser humano merece.

Cuando finalicé mi investigación y volví a leer toda la información que poco a poco fui recopilando, transformando y escribiendo, me doy cuenta de la falta de empatía existente, al igual que las desigualdades presentes en pleno siglo XXI.

Son muchas las personas que trabajan y luchan para que la trata de seres humanos se erradique y que, por lo tanto, la esclavitud sea solo un mal recuerdo del pasado. Pero para poder continuar con esta lucha de erradicación del delito, hay que seguir reivindicando los derechos de las mujeres, seguir superándonos y, sobre todo, educar en la igualdad enseñando a los más pequeños el sentido de esa palabra: hablarles de libertad, de empatía y de valores, porque así tal vez sí que se consiga eliminar este mal.

El día que la sociedad esté educada cívicamente y no se contemple el hacer daño a los demás para adquirir un beneficio propio, entonces estaremos haciendo algo bien. Hasta llegar a ese día, queda mucho camino pero, con la educación, no es imposible conseguirlo.

Por último, me gustaría hablar de la equidad haciendo referencia a una cita:

La equidad de género significa tomar conciencia y transformar la posición de desigualdad y subordinación que las mujeres han vivenciado a través de siglos de historia en relación a los hombres en la esfera familiar, económica, social, política, cultural y en la misma historia, teniendo presente las circunstancias de clase social, edad, etnicidad, orientación sexual o identificación religiosa que pueden agravar o acentuar estas desigualdades. La equidad de género implica el estudio de las desigualdades entre los géneros, señalando las causas que las producen (Durante Cruz y García-Horta, 2016, p. 141).

Hasta que no seamos capaces de encontrar y derrocar las causas que producen la desigualdad, hechos como la trata seguirán persistiendo en la sociedad. Es deber de todas las personas hacer de este mundo un mundo mejor, de buscar y hacer posible el bien común. Para ello deberemos centrarnos en la educación de las próximas generaciones y poner énfasis en el concepto de igualdad y equidad porque, hasta que la igualdad sea una realidad, tendremos seguir realizando aquello que por derecho deberíamos tener a través de la equidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Berlín, A. (25 de mayo de 2018). *¿Dónde es legal la prostitución? El mapa de la industria del sexo en Europa. El Confidencial*. Recuperado de https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-05-25/prostitucion-europa-leyes-alemania-holanda-suiza_1568622/ [Consulta: 08/11/2018].
- BOE. (11 de diciembre de 2003). *Instrumento de ratificación del protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000* (pp. 44083-44089). Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2003/12/11/pdfs/A44083-44089.pdf> [Consulta 12/12/2018].
- Comunidad de Madrid. (2016). *Estrategia madrileña sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual 2016-2021*. Recuperado de http://www.madrid.org/es/transparencia/sites/default/files/plan/document/657_211_estrategia_madrilena_contra_la_trata_0.pdf [Consulta: 12/12/2018].
- Consejo de Europa. (2005). *Convention on Action against the Trafficking in Human Beings*. Recuperado de <https://www.coe.int/en/web/anti-human-trafficking/about-the-convention> [Consulta: 12/12/18].
- Consejo General del Poder Judicial. (1017). Datos penales, civiles y laborales. Recuperado de <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Trafico-de-seres-humanos/> [Consulta: 12/12/2018].
- De Miguel, A. (s. f.). *La prostitución de mujeres, una escuela de desigualdad humana*. Recuperado de <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article2052> [Consulta: 12/12/2018].
- Durante Cruz, J. M., y García-Horta, J. B. (2016). Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres. *Revista CS*, 18, pp. 107-158. Recuperado de https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/1960 [Consulta: 07/05/2019].
- Espinosa, M. Santamaría, A y Martínez, B (1997). *La prostitución de las mujeres*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Fariza, I. (17 de octubre 2014). La trata de seres humanos en la UE aumenta un 28% en tres años. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2014/10/17/actualidad/1413574551_467756.html [Consulta: 24/4/2019]
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. *Tarea: Revista de Educación y Cultura*. Recuperado de <http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm> [Consulta: 10/11/2018].
- Lamas, M. (2 de noviembre, 2018). El respeto a otras. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2018/11/01/opinion/1541092599_253158.html [Consulta: 24/4/2019]

- Ministerio de sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2015). *Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, 2015-2018*. Recuperado de http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/planActuacion/planContraExplotacionSexual/docs/Plan_Integral_Trata_18_Septiembre2015_2018.pdf [Consulta: 10/11/2018].
- Olaguibel, A. (2019). *Trata de niños y niñas en España: las víctimas invisibles*. Unicef. Recuperado de: <https://www.unicef.es/blog/ninos-ninas-victimas-de-trata-Espana> [Consulta: 07/11/2018].
- Policía Nacional. (2019). *Trata de Seres Humanos. Marco normativo*. Recuperado de: https://www.policia.es/trata/marco_normativo.html [Consulta 08/11/2018].
- Proyecto Esperanza. (2019). *Trata de Mujeres. Derechos Humanos*. Recuperado de: <https://www.proyectoesperanza.org> [Consulta: 07/ 11/2018].
- Rebollo Catalán, M. Á., Piedra de la Cuadra, J., Sala, A., Sabuco Canto, A., Saavedra Macías, F. J., y Bascón Díaz, M. J. (2012). La equidad de género en educación. Análisis y descripción de buenas prácticas educativas. *Revista de Educación*, 358, 129-152. Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/31370/La%20equidad%20de%20g%C3%A9nero%20en%20educaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [Consulta 10/03/2019].
- Sancha, E. M., Pro, J., y González, M. (2010). *Valoración del Nuevo Marco Jurídico contra la Trata de Seres Humanos. Análisis de Casos Reales y Recomendaciones*. Recuperado de http://www.proyectoesperanza.org/materiales/Informe_Nuevo_Marco_Juridico_Documento.pdf [Consulta: 07/ 11/2018].
- UGT. (2006). *La prostitución una cuestión de género*. Madrid. Recuperado de <http://portal.ugt.org/informes/prostitucion.pdf> [Consulta 12/10/2018].
- UNODC. (2012). *Informe Mundial sobre la Trata de Personas. Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito*. Nueva York. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf [Consulta: 12/12/2018].

CITA DE ESTE ARTÍCULO

Formato APA

Balanzat González, M. (2020). "Somos una": Proyecto de intervención con ocio para la inserción de mujeres víctimas de trata. *Educación y Futuro Digital*, 21, 37-60.